



Aniversario
1973 / 2013
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

SAN LUIS, 13 SEP 2013

VISTO:

El EXP-USL: 7909/2013, mediante el cual la Comisión de Carrera de la Carrera: “Profesorado en Matemática” regulado por Ordenanza n° 010/09-CD. solicita enmienda a la mencionada Ordenanza; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza n° 010/09-CD. se aprobó el nuevo plan de estudios.

Que la Comisión de Carrera de la Carrera: “Profesorado en Matemática” solicita la enmienda de la Ordenanza que regula dicho plan de estudios.

Que en la grilla de correlatividades establecido en el ANEXO I de la Ordenanza 010/09-CD. se han deslizado errores al transcribir el mencionado plan de estudios en lo correspondiente a correlatividades y asignaturas que han sido cambiadas de año.

Que la Comisión de Carrera de la Carrera: “Profesorado en Matemática” solicita se realice la modificación, de manera que no afecte la inscripción de los alumnos.

Que Secretaría Académica avala dicha enmienda en beneficio de los alumnos.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar la enmienda.

Que considerando la solicitud de enmienda en la grilla de correlatividades de la Ordenanza n° 10/09-CD. de la carrera: “Profesorado en Matemática” elevada por la Comisión de Carrera, el informe de Secretaría Académica y el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos, el Consejo Directivo en su Sesión Ordinaria del día 12 de Setiembre de 2013 resolvió por unanimidad:

- Aprobar las modificaciones propuestas en la grilla de correlatividades de la Ordenanza N° 010/09-CD. de la carrera: “Profesorado en Matemática”.

Por ello en virtud de lo acordado en su Sesión Ordinaria del día 12 de Setiembre de 2013 y en uso de sus atribuciones

Cpde ORDENANZA N° 021 - 13
nnh

Dra. A. MARCELA PRINTISTA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Dra. EDILIA QUINDIA MAGLIANO
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.



Aniversario
1973 / 2013
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las modificaciones propuestas en la grilla de correlatividades de la Ordenanza N° 010/09-CD. de la carrera: “**PROFESORADO EN MATEMÁTICA**”, según **ANEXO I** de la presente disposición.-


ARTÍCULO 2°.- Asimilar al presente plan de estudios a todos los alumnos inscriptos en la carrera: “**PROFESORADO EN MATEMÁTICA**” (Ord.C.D.N° 10/09).-

ARTÍCULO 3°.- Elevar la presente disposición al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 85° inc. g) del Estatuto Universitario.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N° 021 - 13
nnh


DR. EDILMA GLINDA BAGLIARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


Dra. A. MARCELA PRINTISTA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Fco. Mat. y Nat.
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

ANEXO I

ORDENAMIENTO CURRICULAR Y CORRELATIVIDADES
Carrera: PROFESORADO DE MATEMÁTICA

Nro.	Denominación Asignatura	AÑO	Cuatr.	CHS	CHT	Requisitos para Cursar		Req. para rendir o Promocionar
						T.P Aprob.	Mat. Aprob.	Mat. Aprob.
1	Introducción al Cálculo	1º	1º	8	120	-	-	-
2	Álgebra I	1º	1º	8	120	-	-	-
3	Elementos de Física	1º	1º	5	75	-	-	-
4	Inglés I	1º	1º	4	60	-	-	-
5	Cálculo I	1º	2º	8	120	1	-	1
6	Álgebra II	1º	2º	8	120	2	-	2
7	Matemática Discreta	1º	2º	7	105	2	-	2
8	Inglés II	1º	2º	4	60	4	-	4
9	Cálculo II	2º	1º	8	120	2-5	1	1-2-5-
10	Laboratorio de Geometría	2º	1º	8	120	2	1	1-2
11	Probabilidad y Estadística	2º	1º	6	90	5	1	1-5
12	Laboratorio de Probabilidad y Estadística.	2º	2º	6	90	11	-	11
13	Taller: La profesión docente.	2º	2º	3	45	-	1-2-3	1-2-3
14	Tecnologías para la Enseñanza de la Matemática	2º	2º	8	120	5-6	1-2-3	1-2-3-5-6-
15	Electiva	3º	1º ó 2º	6	90	9-10-11	(i)	*
16	Matemática Financiera	3º	2º	4	60	5	2	2-5
17	Psicología del Aprendizaje.	3º	1º	8	120	-	(i)-13	(i)-13
18	Física	3º	1	7	105	9	3	3-9
19	Fundamentos	3º	1c	7	105	-	2-5-7	2-5-7
20	Módulo de Formación en la Práctica	3º	A	4	120	10-12-	(i)	10-12- (i)-
21	Laboratorio de Aritmética y Álgebra	3º	2º	7	105	-	(i)	(i)

Marcela Printista
Dra. A. MARCELA PRINTISTA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

Edilma Plinda
Dra. EDILMA PLINDA (Dra. MSc)
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.

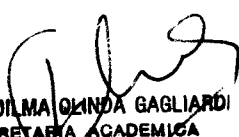


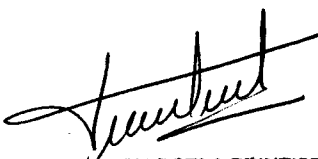
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

22	Pedagogía y Prácticas Educativas	3°	2°	8	120	14-17	13	13-14-17
23	Modelos Matemáticos	3°	2°	6	90	9	6-7	6-7-9
24	Didáctica y Práctica Docente I	4°	1°	9	135	22	(ii)-17-20	(ii)-22-17-20
25	Historia de la Educación Latinoamericana y Argentina	4°	1°	6	90	-	(ii)	(ii)
26	Geometría	4°	1°	8	120	-	(ii)	(ii)
27	Optativa	4°	1° ó 2°	6	90	(*)	(ii)	(ii) (*)
28	Seminario	4°	1° ó 2°	4	60	(*)	(ii)	(ii)
29	Matemática, Historia y Enseñanza	4°	2°	6	90	21	(ii)	21-(ii)
30	Metodologías de Investigación Educativa	4°	2°	7	105	22-24	20	20-22-24
31	Didáctica y Práctica Docente II	4°	2°	9	135	24	-	24

- (i) Primer Año Aprobado.
- (ii) Segundo Año Aprobado.
- (*) Los requisitos se fijarán de acuerdo al contenido de la asignatura.

ORDENANZA N° 021 - 13
nnh


D^{ña}. EDILMA OLINDA GAGLIARDI
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U. N. S. L.


D^{ra}. A. MARCELA PRINTISTA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat.
U.N.S.L.